	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	<b>NIVEL 2: POLÍTICAS Y REGLAMENTOS:</b>	<b>PLT-SST-002</b>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	<b>Fecha:</b>	Febrero 26 del 2021
	<b>Versión:</b>	005
	Página 1 de 2	

## POLITICA DE PREVENCIÓN DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La Gerencia General de **TAX EXPRESS CALI SAS**, identificada con **NIT 900.841.089-8**, consiente la importancia de establecer una política para prevenir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (**SPA**) dentro de las instalaciones de la empresa y empresas o sitios donde se desarrollen asesorías de los productos de mercadeo de la compañía.


Asumiendo una posición de prevención y promoción de la salud, generando hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los colaboradores.

Dicha política será dada a conocer a todas las partes interesadas de la empresa contemplando los siguientes propósitos:

- Se prohíbe el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de la empresa y empresas o sitios donde se desarrollen asesorías de los productos de mercadeo de la compañía.
- Se prohíbe el uso, posesión, distribución o comercialización de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas durante la jornada laboral y en acompañamiento de terceras personas.
- Informar al jefe inmediato o COPASST el consumo de cualquier medicamento que pueda interferir en el buen desarrollo de actividades y disminuya el control de sus habilidades.
- Participar en las actividades que la empresa promueve desde el Programa de Bienestar Laboral.

La empresa se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio al personal que labora en **TAX EXPRESS CALI SAS**. De igual forma destinara los recursos físicos y humanos necesarios para dar cumplimiento a esta política y fomentara la participación de todas las partes

<b>Elaboró:</b> DIANA MARCELA ALARCON	<b>Revisó:</b> AIDA RODRIGUEZ	<b>Aprobó:</b> DANIEL ALEXANDER HERNANDEZ	<b>Código:</b> PLT-SST-002
			<b>Fecha de modificación:</b> 15-01-2025

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 2: POLÍTICAS Y REGLAMENTOS:	PLT-SST-002
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	Febrero 26 del 2021
	Versión:	005
	Página 2 de 2	

interesadas en las actividades que se deriven de la misma y busca de prevenir el consumo de sustancias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**DANIEL ALEXANDER HERNANDEZ**  
**GERENTE GENERAL**

Fecha de Actualización: Día: 15 Mes: 01 Año: 2021

<b>Elaboró:</b> DIANA MARCELA ALARCON	<b>Revisó:</b> AIDA RODRIGUEZ	<b>Aprobó:</b> DANIEL ALEXANDER HERNANDEZ	<b>Código:</b> PLT-SST-002
			<b>Fecha de modificación:</b> 15-01-2025